

	FORMATO	Página 1 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Acta Número	ACTA FINAL		
Tema / Asunto	MESA DE NEGOCIACIÓN SECTORIAL 2025 – PLIEGO UNIFICADO DE PETICIONES PRESENTADO POR LAS FEDERACIONES FEDEUSCTRAB (ASENDASPON, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMIL) Y EL SINDICATO SINSERGEN.		
Fecha	25-06-2025	Hora Inicio	09:30 a.m.
		Hora Final	07:45 p.m.
Lugar	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, auditorio No. 3		

Participantes	
	1. Secretario General (E) del Ministerio de Defensa Nacional, Raúl Alfonso Gutiérrez Romero. 2. Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, Luis Hernán Tatalchá Ruiz. 3. Asesor Dirección Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, José William Durán. 4. Directora de Gestión de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, Luisa Fernanda Parra Norato. 5. Asesora Dirección de Gestión de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, Angie Katherine Zamora Guaba. 6. Asesor Dirección de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, TC Nicolás Acosta Hernández. 7. Director de Carrera Administrativa del Ejército Nacional, TC. Norberto Martínez Cortés. 8. Asesora de la Dirección Carrera Administrativa del Ejército Nacional, CT. Cindy Mosquera Suarez. 9. Asesora de la Dirección Carrera Administrativa del Ejército Nacional, Karen Tatiana Torres Ardila. 10. Jefe Sección Control Civiles Armada Nacional, TN. Oscar Portilla Mendoza. 11. Asesora de la División Administración de Personal de la Armada Nacional, PD. Katherine Rodríguez Muñoz. 12. Delegada del Subdirector Civiles de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, TE. Dayana M González F. 13. Asesora de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, CT. Milena Martínez Quintero. 14. Delegada Jefe Área de Talento Humano de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, TE. Rocío Carolina Villota S. 15. Responsable del empleo público y carrera administrativa de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, PRS1G Mirtha Luz Vergara Vergara. 16. Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Sanidad Militar, Angela María Tofiño Saavedra. 17. Negociador FEDEUSCTRAB - ASENDASPON, Cristhian Edward Perea Rodas. 18. Negociador FEDEUSCTRAB - UNALDEPSED, Carlos Alberto Franco Salazar. 19. Negociador FEDEUSCTRAB - ASENDASPON, Raúl Oswaldo Caro Cely. 20. Negociador FEDEUSCTRAB - SINTRASIV, Jaime Antonio Sarmiento Santander. 21. Asesor FEDEUSCTRAB - UNALDEPSED, Harold Yesid Ávila. 22. Negociador SINSERGEN MINDEFENSA, Carlos Alberto Sánchez Grass. 23. Negociador SINSERGEN MINDEFENSA, Luis Millán Vásquez. 24. Negociador SINSERGEN MINDEFENSA, Silvio Vicente España Riascos. 25. Negociadora SINSERGEN MINDEFENSA, Sandra Aguilar Sánchez. 26. Negociador SINSERGEN MINDEFENSA, Edier Leonardo Graterol Clavijo. 27. Negociador SINSERGEN MINDEFENSA, Jeison Alexander Rodríguez Pérez. 28. Negociador SINSERGEN MINDEFENSA, William De Jesús Caballero Guardo. 29. Asesor SINSERGEN MINDEFENSA, Jhon Nelson Orozco Rendón.

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones, 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.

	FORMATO	Página 2 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

	30. Secretaría Técnica SINSERGEN MINDEFENSA, Lissette Casadiego. 31. Prensa SINSERGEN MINDEFENSA, Giovanni Villalobos B. 32. Negociador FENALTRASE, Williams Reyes Morales. 33. Negociadora FENALTRASE - ASEMIL, Martha Elena Chávez. 34. Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA, María Clara Baquero Sarmiento. 35. Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA, Fernando Luis López Piñerez. 36. Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA, Edward Neira Méndez. 37. Negociadora FENALTRASE - ASEMIL, Adíela Pineda Díaz. 38. Negociador FENALTRASE - ASEMIL, Gustavo Adolfo Peña. 39. Negociador FENALTRASE - ASEMIL, Antonio Carlo Vertel. 40. Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA, Andrés Poveda Nocove. 41. Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA, Gloria Ramírez Rojas. 42. Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA, Camilo Sotomonte Tellez. 43. Asesora Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, Valeria Alejandra Barrera Moreno.
--	---

--

--

Orden del día

1. Saludo y verificación de asistencia. 2. Presentación de las propuestas de acuerdo por parte del Ministerio de Defensa Nacional, las unidades ejecutoras y la Policía Nacional a las federaciones y el sindicato. 3. Discusión de las propuestas y contrapropuestas de los posibles acuerdos. 4. Presentación del Ministerio de Defensa Nacional, las unidades ejecutoras y la Policía Nacional de los puntos de no acuerdo. 5. Cierre.

--

Desarrollo

En Bogotá, el 25 de junio de 2025, se reunieron los negociadores que representaban al sector defensa, junto con los negociadores de las federaciones FEDEUSCTRAB (ASENDASPON, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMIL) y la Organización Sindical SINSERGEN MINDEFENSA, para darle cierre a la Mesa de Negociación Sectorial 2025, en el marco del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con los procedimientos de negociación con las organizaciones de empleados públicos de primer y segundo grado. Durante el desarrollo de la reunión citada para finalizar la mesa de negociación se desarrollaron los siguientes puntos:

1. Saludo y verificación de asistencia.

- El Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, LUIS HERNÁN TUTALCHÁ RUIZ, dio apertura a la continuación de la discusión de las solicitudes presentadas en el pliego unificado radicado por las federaciones FEDEUSCTRAB (ASENDASPON, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMIL) y la Organización Sindical SINSERGEN MINDEFENSA. Junto al saludo se dio paso a la aprobación de la grabación de la sesión y se rotó la hoja de registro de asistencia.

2. Presentación de las propuestas de acuerdo por parte del Ministerio de Defensa Nacional, las unidades ejecutoras y la Policía Nacional a las federaciones y el sindicato.

- Acto seguido, LUIS TUTALCHÁ, previa aprobación de la otra parte de la negociación, informó que se entregará a los representantes de las Federaciones FEDEUSCTRAB (ASENDASPON, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMIL) y el sindicato SINSERGEN MINDEFENSA, los puntos del pliego de solicitudes en los que el sector defensa presentan propuesta de acuerdo, con el objeto de que sean analizados y discutidos por las

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

A
2

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

federaciones y el sindicato. Motivo por el cual, se concedió un tiempo prudente para este ejercicio.

Los puntos de propuesta acuerdo fueron:

38. Estudio de cargas laborales.
42. Garantía al derecho a la estabilidad laboral.
43. Trabajadores de libre nombramiento y remoción.
50. Situación de acoso y persecución laboral. el ministerio de defensa nacional.
53. Aumento de plantas de personal en las entidades públicas.
55. Formalización del empleo.
56. Adaptación de todas las plantas de personal del sector defensa
57. Vinculación laboral.
58. Obligación de implementación de plantas temporales de empleos.
59. Aplanamiento de los grados del sector defensa.
60. Respeto, garantía y mejoramiento de las condiciones dignas de trabajo.
61. Condiciones reales de trabajo.
64. Funciones de los cargos.
66. Jornada laboral de todos los empleados del sector defensa.
67. Jornada especial para los empleados públicos que cumplen funciones como músicos.
68. Horarios de trabajo.
69. Trabajo en tiempo extraordinario y apropiación de recursos para el pago de horas extras.
70. Trabajo en jornada nocturna.
71. Trabajo en días descanso obligatorio (domingos y/o festivos).
72. Disponibilidad presencial y no presencial.
73. Jornada compensatoria.
91. Viáticos.
98. Presupuesto de bienestar.
99. Tiempo actividades recreativas
106. Permiso remunerado hasta por diez (10) días hábiles, mediando justa causa.
107. Vivienda fiscal para civiles.

La sesión continuó con espacios separados de trabajo entre los representantes del sector defensa y los de las asociaciones sindicales (10:00 a.m. y 4 p.m.).

3. Discusión de las propuestas y contrapropuestas de los posibles acuerdos.

- Siendo las 4:15 p.m., se retomó la discusión de las propuestas de acuerdo, luego de que las federaciones y la organización sindicales enviaran a la administración las contrapropuestas a las redacciones presentadas inicialmente. Para ello, se desarrolló la discusión de los puntos expuestos, además de los puntos 44 (reubicación laboral), 112 (cámaras de civiles) y 113 (vigencia). Los acuerdos (parciales o plenos) quedan registrados en el archivo adjunto (matriz de la mesa sectorial 2025).

4. Presentación del Ministerio de Defensa Nacional, las unidades ejecutoras y la Policía Nacional de los puntos de no acuerdo y cierre.

- Luego de finalizar la presentación y aprobación de los puntos de acuerdo, el sector defensa avanzó en la exposición de los puntos que no se presentaba propuesta de acuerdo.
- Los negociadores de las federaciones FEDEUSCTAB (ASENDASPON, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMIL) y el sindicato SINSERGEN

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas, o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

	FORMATO	Página 4 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

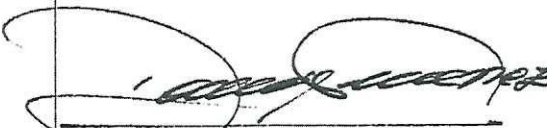
MINDEFENSA no presentaron objeción alguna, así que se mencionó un total de 41 puntos, en los cuales no es posible llegar a un acuerdo.

- En uso de la palabra CARLOS SÁNCHEZ, negociador de SINERGEN MINDEFENSA, solicitó permiso sindical para los días 26 y 27 de junio para algunos de los negociadores que no se domicilian en Bogotá y que necesitan retornar a las ciudades de trabajo. El director de Asuntos Legales autorizó el permiso sindical para los funcionarios relacionados en la solicitud.
- Con lo anterior, se dio cierre y culminó la Mesa de Negociación Sectorial 2025 entre los negociadores de las federaciones FEDEUSCTAB (ASENDASPO, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMI) y la Organización Sindical SINERGEN MINDEFENSA, junto con los negociadores del sector defensa.

Culminado el respectivo proceso, en la presente acta se integrarán, en matriz adjunta, los acuerdos a los que se llegó en el desarrollo de la negociación del pliego de solicitudes presentado el 30 de marzo de 2025, por las federaciones FEDEUSCTAB (ASENDASPO, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMI) y la Organización Sindical SINERGEN MINDEFENSA, ante el Ministerio de Defensa Nacional, sus unidades ejecutoras y la Policía Nacional:

Número de Solicitudes	Solicitudes Retiradas	Solicitudes con Punto de Acuerdo	Solicitudes sin Punto de Acuerdo	Solicitudes con Constancia
113	18	53	41	1

ACTA APROBADA POR:


Raúl Alfonso Gutiérrez Romero
 Secretario General (E) del Ministerio de
 Defensa Nacional


Williams Reyes Morales
 Negociador FENALTRASE


Carlos Alberto Sánchez Grass
 Negociador SINERGEN


María Clara Baquero Sarmiento
 Negociadora FENALTRASE
 ASODEFENSA


William De Jesús Caballero Guardo
 Negociador SINERGEN


Martha Elena Chávez Valbuena
 Negociadora FENALTRASE - ASEMI


Silvio Vicente España Riascos
 Negociador SINERGEN


Adíela Pineda Díaz
 Negociadora FENALTRASE - ASEMI

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024



Sandra Aguilar Sánchez
Negociadora SINSERGEN



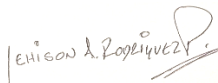
Luis Alejandro Millán Vásquez
Negociador SINSERGEN



Edier Leonardo Graterol Clavijo
Negociador SINSERGEN



Raúl Oswaldo Caro Cely
Negociador SINSERGEN



Jeison Alexander Rodríguez Pérez
Negociador SINSERGEN



Cristhian Edward Perea Rodas
Negociador FEDEUSCTAB - ASENDASPON



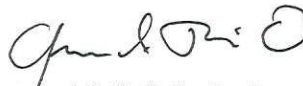
John Edwin Pineda Roa
Negociador FEDEUSCTAB - ASENDASPON



Jaime Antonio Sarmiento Santander
Negociador FEDEUSCTAB - SINTRASIV



Antonio Carlo Vertel Lambraño
Negociador FENALTRASE - ASEMIL



Gustavo Adolfo Peña Ospina
Negociador FENALTRASE - ASEMIL



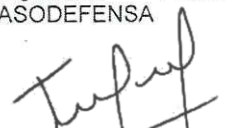
Edward Neira Méndez
Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA



Antonio Cárdenas Varela
Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA



Fernando Luis López Piñeres
Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA



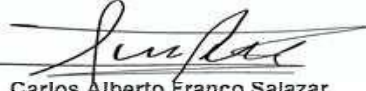
Andres Poveda Nocove
Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA



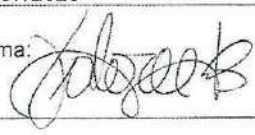
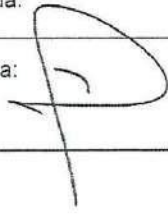
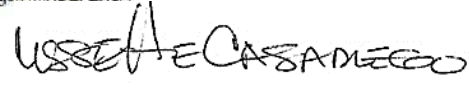
Camilo Sotomonte Tellez
Negociador FENALTRASE - ASODEFENSA

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales citados a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones, 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 6 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNIÓN DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

 Carlos Alberto Franco Salazar Negociador FEDEUSCTRAB - UNALDEPSED	 Gloria Silvia Ramirez Rojas Negociadora FENALTRASE - ASODEFENSA
--	---

Anexos
1. Audio, en el que consta el detalle de la reunión. 2. Matriz del Acta Final de la Mesa de Negociación Sectorial 2025, entre las Federaciones FEDEUSCTRAB (ASENDASPON, SINTRASIV y UNALDEPSED), FENALTRASE (ASODEFENSA Y ASEMIL) y el Sindicato SINSERGEN MINDEFENSA, con el sector defensa.

Elaborado por: Valeria Alejandra Barrera Moreno	Revisada por: Luis Hernán Tatalchá Ruiz
Cargo: Contratista	Cargo: Director de Asuntos Legales del MDN
Fecha: 01/07/2025	Fecha:
Firma: 	Firma: 
Lissette Patricia Casadiego Miranda Cargo: Secretaria técnica Sinsergen-MINDEFENSA  Firma:	

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o suministrados en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

